

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-15A-2016**

Guatemala, 29 de marzo de 2016.

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que es necesario y esencial establecer un logotipo específico que identifique el trabajo que realiza el Ministerio de Desarrollo Social, como parte integral de la estructura del Organismo Ejecutivo, que refleje con propiedad la identidad institucional con base en sus principios, objetivos, misión y visión; atribución que corresponde a la Dirección de Comunicación Social, tal como lo determina el artículo 24 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio número DCS-054-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, emitido por la Directora de Comunicación Social de este Ministerio, solicita al señor Ministro de Desarrollo Social, la aprobación del logotipo institucional de este Ministerio, derivado de la adición de nuevos beneficiarios a los programas sociales con los cuales cuenta el Ministerio de Desarrollo Social, logotipo que tiene por objeto mostrar los grupos actuales que están siendo beneficiados tales como: Madres solteras, adulto mayor, familias en pobreza y pobreza extrema, personas con discapacidad; emitiendo por lo anterior, la debida justificación técnica que obra dentro del expediente de soporte.

CONSIDERANDO

Que mediante Dictamen Jurídico número DAJ-0067-2016/RERB/ilcg, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, emite Opinión favorable, el que en su parte conducente copiado literalmente indica: *"...Procedente la aprobación por medio del Acuerdo Ministerial correspondiente del logotipo institucional presentado, estableciéndose que el mismo cumple con los requisitos establecidos, reflejando la identidad institucional del Ministerio de Desarrollo Social. Como consecuencia es pertinente dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial Número DS-101-2015, de fecha 28 de diciembre de 2,015, por medio del cual se aprobó y oficializó el logotipo del Ministerio de Desarrollo Social anterior."*

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 literal j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012, del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y Oficializar el Logotipo del Ministerio de Desarrollo Social, ya que este refleja la identidad institucional, teniendo por objeto mostrar los íconos de los grupos sociales de beneficiarios vulnerables que se encuentran en pobreza y pobreza extrema y a quienes van orientadas las Políticas y Programas de Desarrollo Social de este Ministerio. El mismo, cumple con los requisitos establecidos, tal como consta en la respectiva justificación emitida por la Dirección de Comunicación Social de este Ministerio.

Artículo 2. Se deroga el Acuerdo Ministerial DS-101-2015 de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil quince del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3. Trasládese copia del presente Acuerdo Ministerial y documento que contiene arte final del Logotipo del Ministerio de Desarrollo Social a la Directora de Comunicación Social de este Ministerio, a efecto de continuar con el procedimiento legal correspondiente.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE.



José Guillermo Moreno Corado
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

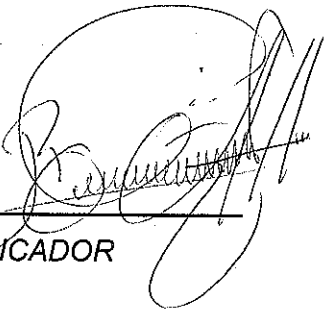
GUATEMALA

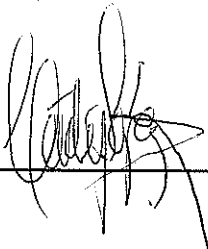
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

-SECRETARÍA GENERAL- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-

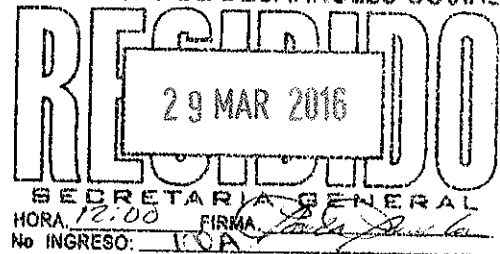
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, siendo las 16 horas, con 30 minutos, del día 29 de marzo del año dos mil dieciséis, constituido en la tercera avenida seis guión cuarenta y cuatro zona uno del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala notifico a la Directora de Comunicación Social del Ministerio de Desarrollo Social, el **Acuerdo Ministerial** número **DS-15A-2016** de fecha 29 de marzo del 2016, mediante el cual **Acuerda Aprobar y Oficializar el Logotipo** del Ministerio de Desarrollo Social, ya que este refleja la identidad institucional, teniendo por objeto mostrar los íconos de los grupos sociales de beneficiarios vulnerables que se encuentran en pobreza y pobreza extrema y a quienes van orientadas las Políticas y Programas de Desarrollo Social de este Ministerio, contenido en 2 folios por medio de la presente Cédula de Notificación que entrego a: Cecily Lopez De León, quien de enterado/a Si firma la presente. Doy Fe.-

F. 
NOTIFICADOR

F. 

Observaciones:

**DICTAMEN No. DAJ- 0067-2016/RERB/ilcg****MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:**

Guatemala, veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: Mediante Providencia No. DS-010A-2016/JGMC/rdlg/clp expediente No. 05858 de fecha 28 de marzo de 2016, del Despacho Superior de este Ministerio, traslada el oficio Mides DCS-054-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, por medio del cual la Directora de Comunicación Social de este Ministerio, solicita aprobación mediante Acuerdo Ministerial del logotipo institucional Mides, por lo que se solicita emitir el Dictamen Jurídico que corresponda.

En atención al asunto descrito en el epígrafe del presente y en cumplimiento de lo establecido en las literales d), e), f) y h) del artículo 23, del Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social; se expone lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Oficio Mides DCS-054-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, Ref: JA/hl, la Directora de Comunicación Social de este Ministerio, requiere al Señor Ministro de Desarrollo Social, aprobar mediante Resolución Ministerial el logotipo institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

1.2. Arte del Logotipo institucional, contenido en tres hojas, por medio del cual se establecen los íconos y colores a utilizar, el mismo consta con la firma de autorización del Ministro de Desarrollo Social.

1.3. Justificación Técnica del Logotipo del Ministerio de Desarrollo Social, emitida por la Dirección de Comunicación Social de este Ministerio.

1.4. Mediante Providencia No. DS-010A-2016/JGMC/rdlg/clp expediente No. 05858 de fecha 28 de marzo de 2016, del Despacho Superior de este Ministerio, traslada el oficio Mides DCS-054-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, por medio del cual la Directora de Comunicación Social de este Ministerio, solicita aprobación mediante Acuerdo Ministerial del logotipo institucional Mides, por lo que se solicita emitir el Dictamen Jurídico que corresponda.

2. CONSIDERACIONES LEGALES DEL CASO CONCRETO:**2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

Artículo 194. Funciones del Ministro. Cada Ministerio estará a cargo de un Ministro de Estado, quien tendrá las siguientes funciones: ... f) Dirigir, tramitar, resolver e



Licda. Iliana Lizbeth Castillo García
 ASESORA JURÍDICA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio; ... i) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

2.2 ACUERDO GUBERNATIVO No. 87-2012, REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

Artículo 7. Despacho Ministerial. El Ministro de Desarrollo Social es el titular y la máxima autoridad del Ministerio. Le corresponde ejercer la dirección y conducción técnica y administrativa de las políticas de su ramo a nivel nacional. b) Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en materia de desarrollo social; i) Dirigir, tramitar y resolver los asuntos relacionados con el Despacho Ministerial.

Artículo 23. Asesoría Jurídica.

La Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de orientar, asesorar y realizar todas las acciones legales del Ministerio, además de velar por el cumplimiento de la legislación guatemalteca, ejercer la representación en todos los litigios legales en los que forme parte el Ministerio y sus atribuciones son: ... d) Estudiar y resolver los expedientes que necesiten opinión o dictamen jurídico.

Artículo 24. Comunicación Social.

Comunicación Social del Ministerio de Desarrollo es la unidad encargada de administrar los canales de comunicación interna y externa, velando por la adecuada imagen institucional y la presencia en los eventos internos y externos, y sus atribuciones son: a. (...); b. c. Elaborar los diseños institucionales de imagen del Ministerio. (...).

ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO:

Del oficio presentado por la Directora de Comunicación Social de este Ministerio, por medio del cual solicita al señor Ministro de Desarrollo Social, aprobar mediante acuerdo ministerial el logotipo del Ministerio de Desarrollo Social, ésta Dirección de Asesoría Jurídica, realiza las siguientes consideraciones para emitir el presente Dictamen:

- I. Se ha realizado inclusión de beneficiarios a los programas sociales ejecutados por este Ministerio, resultando pertinente establecer un nuevo logotipo que identifique el que hacer del Ministerio de Desarrollo Social.
- II. Por medio del logotipo institucional informar a la población vulnerable, los grupos actuales de personas beneficiarias de los programas sociales como lo son: madres solteras, adulto mayor, familia de extrema pobreza o pobreza extrema, personas con discapacidad, que son aquellas personas a las que se enfocan los programas sociales actuales.

Licda. Liliana Lizeth Castillo García
ASESORA JURÍDICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



III. Dentro del nuevo logotipo se ha incluido la Bandera de Guatemala, símbolo patrio, con el fin de que dicho logotipo sea reconocido a nivel internacional.

IV. Es importante contar con un logotipo institucional que identifique también a los funcionarios y empleados del Ministerio de Desarrollo Social.

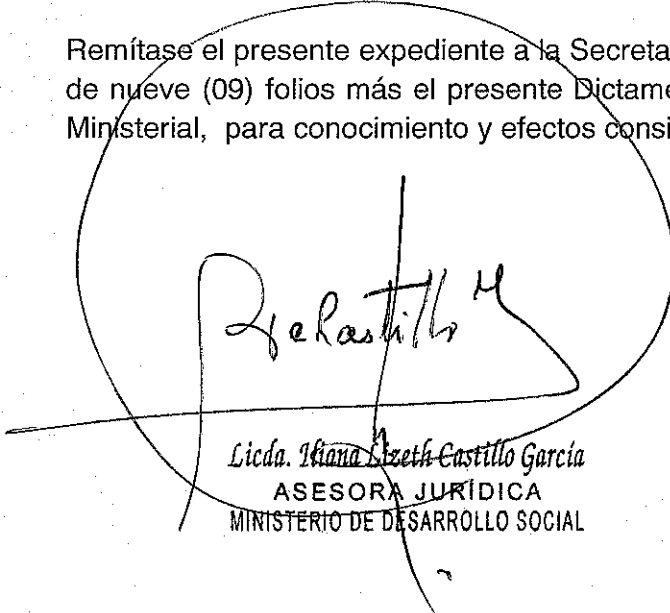
Por las razones expuestas, se considera procedente la aprobación mediante Resolución Ministerial del logotipo institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

DICTAMEN:

Conforme al asunto, antecedentes, leyes consideradas y análisis realizado, ésta Dirección de Asesoría Jurídica Dictamina: Procedente la aprobación por medio del Acuerdo Ministerial correspondiente del logotipo institucional presentado, estableciéndose que el mismo cumple con los requisitos establecidos, reflejando la identidad institucional del Ministerio de Desarrollo Social. Como consecuencia es pertinente dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial Número DS-101-2015, de fecha 28 de diciembre de 2,015, por medio del cual se aprobó y oficializó el logotipo del Ministerio de Desarrollo Social anterior.

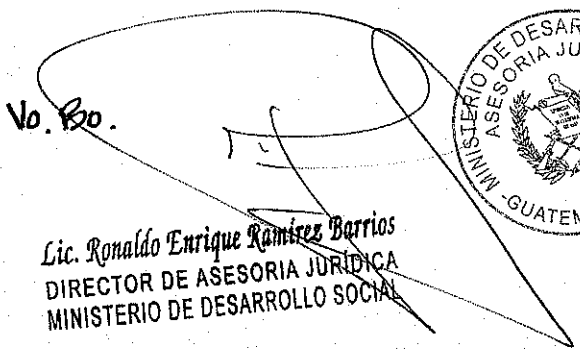
TRAMITE:

Remítase el presente expediente a la Secretaría General de este Ministerio, el cual consta de nueve (09) folios más el presente Dictamen Jurídico, se adjunta proyecto de Acuerdo Ministerial, para conocimiento y efectos consiguientes.



Licda. Iliana Lizeth Castillo García
ASESORA JURÍDICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Vo. Poo.



Lic. Ronaldo Enrique Ramírez Barrios
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-XX-2016**

**Guatemala, --- de marzo de 2016
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

Tiene a la vista para resolver el expediente que contiene la solicitud de la Directora de Comunicación Social del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, a través del oficio número Mides DCS-cero cincuenta y cuatro guion dos mil dieciséis (DCS-054-2016), de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, Ref: JA/hl, por medio del cual solicita la aprobación de Logotipo institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 194 literales f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y artículo 7 literal j), del Reglamento Orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo 87-2012; establece que es atribución del Ministro dictar los Acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que es necesario y esencial establecer un Logotipo específico que identifique el trabajo que realiza el Ministerio de Desarrollo Social, como parte integral de la estructura del Organismo Ejecutivo, que refleje con propiedad la identidad institucional en base a sus principios, objetivos, misión y visión. Atribución que corresponde a la Dirección de Comunicación Social, tal y como lo determina el Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala, que contiene el Reglamento orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

POR TANTO

Con base a lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto establece el artículo 7 literal j), del Acuerdo Gubernativo número 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y oficializar el logotipo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el cual pretende mostrar los íconos de los grupos sociales de personas beneficiarias vulnerables que se encuentran en pobreza y pobreza extrema y que son atendidas a través de los distintos programas sociales.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SEGUNDO: Trasládese copia del presente Acuerdo Ministerial y documento que contiene arte final del logotipo del Ministerio de Desarrollo Social a la Directora de Comunicación Social del Ministerio de Desarrollo Social, para su debido cumplimiento y continuar con el procedimiento legal establecido para el efecto.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial cobra vigencia en forma inmediata.

---SPACHO SUPERIOR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Guatemala,
veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: Oficio Mides DCS-054-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, emitido por Jenny L. Alcázar, Directora de Comunicación Social, solicita aprobación mediante Acuerdo Ministerial del logotipo institucional del Mides, con el objetivo de identificar su uso en digital, redes sociales, presentaciones en Power Point, Prezi, Word, Excel o cualquier otro programa de computación, gafetes, material promocional y/o publicitario, o cualquier otro tipo de material impreso.-----

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RECEBIDO
28 MAR 2016
ASESORIA JURIDICA
HORA: 15:00 FIRMA: KOLON

Atentamente, pase al **Licenciado Ronaldo Enrique Ramírez Barrios**, Director de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, atención y se sirva emitir Dictamen Jurídico, de ser procedente, se emita la Resolución Ministerial para su aprobación.


José Guillermo Moreno Cordón
Ministro de Desarrollo Social



C.c. Archivo
Adjunto 08 folios

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
28 MAR 2016
DESPACHO SUPERIOR
HORA: 11:00 FIRMA: *[Firma]*
-08 folios

EXPEDIENTE No. 05858

Oficio Mides DCS-054-2016
Guatemala, 28 de marzo de 2016
Ref: JA/hl

Estimado señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.

Hago de su conocimiento que se requiere aprobación mediante acuerdo ministerial del logotipo institucional del Mides, con el objetivo de identificar su uso en digital, redes sociales presentaciones en Power Point, Prezi, Word, Excel o cualquier otro programa de computación, gafetes, material promocional y/o publicitario, o cualquier otro tipo de material impreso.

Derivado de la adición de nuevos beneficiarios a los programas sociales con los cuales cuenta el Ministerio de Desarrollo Social -Mides-, el logotipo tiene por objeto mostrar los íconos de los grupos actuales de beneficiarios como: Madres solteras, adulto mayor, familias en pobreza y pobreza extrema, personas con discapacidad; dicho logotipo es de fácil interpretación y recordación, ya que los trazados son lineales, utilizando los colores internacionales de desarrollo social tales como el morado, amarillo, azul, rojo y verde, por lo que facilita la identificación para hombres, mujeres, niños, adulto mayor y personas con discapacidad.

Se incluye la bandera de Guatemala, Símbolo Patrio para que el logotipo sea reconocido a nivel internacional. Este logotipo está incorporado en los carnets institucionales para identificar al personal que labora en el Mides, el que fue aprobado por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Por lo anterior descrito, se adjunta el logotipo para que se sirva, mediante el acuerdo ministerial correspondiente, aprobarlo.

Sin otro particular, agradezco su atención y le saludo.

Atentamente,

Jenny L. Alvarado
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Señor
José Moreno Córdón
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

cc file

Logotipo del Ministerio de Desarrollo Social



El logotipo del Mides pretende mostrar los íconos de los grupos sociales de personas beneficiarias vulnerables que se encuentran en pobreza y pobreza extrema y que son atendidas a través de los distintos programas sociales que tiene el ministerio.

El logotipo se conforma de los siguientes componentes:

1. Íconos de personas beneficiarias.
2. La palabra Mides como acrónimo del nombre del Ministerio.
3. El nombre de la institución: Ministerio de Desarrollo Social.
4. La simulación de la bandera de Guatemala (azul, blanco y azul), con el nombre de Guatemala, para identificar al país.

Dentro de los objetivos de las autoridades del Mides para el período 2016-2020, es la atención de los grupos sociales más vulnerable; por ello, este año 2016, se agrega a nuevos beneficiarios como se describe con los íconos:

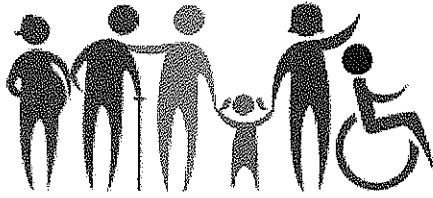
1. Madre soltera.
2. Adulto mayor (hombre y/o mujer).
3. Familia de extrema pobreza
4. Persona con algún tipo de discapacidad.

Los íconos son de fácil interpretación, recordación, identificación, usando trazos lineales sencillos para identificar las formas: mujer, personas de la tercera edad, familia, hombre y personas con discapacidad.



Colores internacionales de Desarrollo Social utilizados:

El color es el elemento importante para transmitir las sensaciones deseadas, usando el conocimiento de cada uno de sus características, los valores tonales expresan alegría, tristeza, armonía, equilibrio. El conjunto de los cinco colores representa la multiculturalidad, las etnias, distintos aspectos individuales y sociales. Estos colores representan las etapas de vida del ser humano, están basados en factores estéticos, psíquicos, culturales, sociales, económicos. La clasificación de estos colores cálidos (rojo y amarillo) y colores fríos (morado, azul y verde), radica en la sensación y experiencia humana más que científica.



Íconos con colores internacionales internacionales

Mides
Ministerio de Desarrollo Social
Guatemala

Nombre de la institución con color azul



ROJO

Viveza, empoderamiento, intenciones, liderazgo, atención, poder y valor.



MORADO

El color de la mente psiquis, relación con la sexualidad, se asocia con lo cultural y unidad de género.



AMARILLO

Sus principales características son la claridad, la reflexión y la alegría. Indica un ansia de liberación y la esperanza de una mayor felicidad, lleva hacia el futuro, tendencia a lo nuevo, lo moderno, todo lo que aplique evolución, también se relacionar con los alimentos.



VERDE

Ecología, esperanza, medio ambiente, estimulante de la integración familiar, es firmeza de la perseverancia.

AZUL



La elección del color azul simboliza felicidad, la paz y la satisfacción, representa el deseo de integración social, de pertenecer a algo o a alguien, busca espacios ordenados sin conflictos, paz, equidad y tranquilidad.



Guatemala

Simulación de la bandera de Guatemala.
Con los colores azul blanco y azul y el nombre del país Guatemala para identificación a nivel internacional.



José Guillermo Moreno Córdón
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Logotipo del Ministerio de Desarrollo Social

Antecedentes:

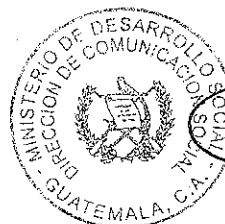
Según el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, en el artículo 31 bis indica: Al Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

En el inciso k) Promover y garantizar el acceso a la población vulnerable a los programas sociales de desarrollo social y humano, establecidos o por establecerse, mediante diagnósticos objetivos y actualizados, así como censos a la población en situación de pobreza y extrema pobreza con alto grado de marginación que será beneficiada de los programas sociales, estableciendo mecanismos para evitar la exclusión o discriminación por cualquier causa de potenciales beneficiarios.

Inciso l) Garantizar la generalidad en la presentación de los servicios relaciones con los programas sociales que estén implementados o por implementarse, así como sus ampliaciones o reformulaciones, para garantizar una idónea coordinación en el diseño de la política pública en esta materia.

La Dirección de Comunicación Social elaboró un logotipo utilizando íconos y cuidando las siguientes cualidades para que los guatemaltecos y las guatemaltecas logren una identificación y se logre posicionar como el logo del Mides a nivel nacional como internacional, al tener colocados los colores de la bandera de Guatemala en la parte de abajo.

- 1) **Visibilidad**: Para que pueda ser visto cuando y donde sea expuesto, cuidando todos los detalles.
- 2) **Simplicidad**: Es un logotipo sencillo en su concepto, fácil de entender.
- 3) **Excelencia gráfica**: Con trazos y formas gráficas bien elaboradas, estéticas.
- 4) **Competencia**: Este logo se distingue de los logos del gobierno, ya que identifica plenamente a los sectores que son los beneficiarios.



.../

- 5) **Poder de retención:** Captura la atención del espectador, tiene íconos que resultan interesante verlos e implica un pequeño análisis de parte del observador para comprender en su totalidad lo que quiere transmitir el logotipo.
- 6) **Descripción:** El logotipo elaborado para representar al Mides describe la naturaleza de la institución, la atención a los guatemaltecos y guatemaltecas más vulnerables.
- 7) **Perdurable:** No todo es para siempre, pero un logotipo no debería ser transitorio. Se pretende que el logotipo funcione bien al transmitir cuáles son los sectores de guatemaltecos y guatemaltecas que se atienden.
- 8) **Distinción:** Si se parte que un logotipo tiene la doble función de identificar y de distinguirse de los demás, este cumple con ambas acciones. Identifica a las personas vulnerables y se distingue de los otros ministerios del gobierno.
- 9) **Aplicación:** Este logotipo tiene la ventaja que puede usarse en diferentes aplicaciones que se deseen: material impreso, digital, televisivo, en equipo, ropa, automotores, entre otros.
- 10) **Reproducción:** El logotipo del Mides puede ser reproducido a color o en blanco y negro.
- 11) **Buen gusto:** El logotipo puede ser recordado, se identifica con la actividad que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social, que es la atención de las personas vulnerables que se encuentran en pobreza y pobreza extrema.

Logotipo del Ministerio de Desarrollo Social



.../

El logotipo del Mides pretende mostrar los íconos de los grupos sociales de personas beneficiarias vulnerables que se encuentran en pobreza y pobreza extrema y que son atendidas a través de los distintos programas sociales que tiene el ministerio.

El logotipo se conforma de los siguientes componentes:

1. Íconos de personas beneficiarias.
2. La palabra Mides como acrónimo del nombre del Ministerio.
3. El nombre de la institución: Ministerio de Desarrollo Social.
4. La simulación de la bandera de Guatemala (azul, blanco y azul), con el nombre de Guatemala, para identificar al país.

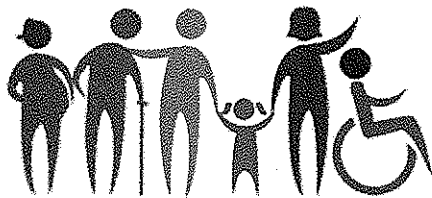
Dentro de los objetivos de las autoridades del Mides para el período 2016-2020, es la atención de los grupos sociales más vulnerable; por ello, este año 2016, se agrega a nuevos beneficiarios como se describe con los íconos:

1. Madre soltera.
2. Adulto mayor (hombre y/o mujer).
3. Familia de extrema pobreza
4. Persona con algún tipo de discapacidad.

Los íconos son de fácil interpretación, recordación, identificación, usando trazos lineales sencillos para identificar las formas: mujer, personas de la tercera edad, familia, hombre y personas con discapacidad.

Colores internacionales de Desarrollo Social utilizados:

El color es el elemento importante para transmitir las sensaciones deseadas, usando el conocimiento de cada uno de sus características, los valores tonales expresan alegría, tristeza, armonía, equilibrio. El conjunto de los cinco colores representa la multiculturalidad, las etnias, distintos aspectos individuales y sociales. Estos colores representan las etapas de vida del ser humano, están basados en factores estéticos, psíquicos, culturales, sociales, económicos. La clasificación de estos colores cálidos (rojo y amarillo) y colores fríos (morado, azul y verde), radica en la sensación y experiencia humana más que científica.



Utilización de íconos con colores internacionales

Mides
Ministerio de Desarrollo Social
Guatemala

Nombre de la institución con color azul Internacional



.../

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom right of the page.

A continuación la explicación del significado de cada color internacional de desarrollo social, utilizados en el logotipo del Ministerio de Desarrollo Social.



ROJO

Viveza, empoderamiento, intenciones, liderazgo, atención, poder y valor.



MORADO

El color de la mente psiquis, relación con la sexualidad, se asocia con lo cultural y unidad de género.



AMARILLO

Sus principales características son la claridad, la reflexión y la alegría. Indica un ansia de liberación y la esperanza de una mayor felicidad, lleva hacia el futuro, tendencia a lo nuevo, lo moderno, todo lo que aplique evolución, también se relacionar con los alimentos.



VERDE

Ecología, esperanza, medio ambiente, estimulante de la integración familiar, es firmeza de la perseverancia.



AZUL La elección del color azul simboliza felicidad, la paz y la satisfacción, representa el deseo de integración social, de pertenecer a algo o a alguien, busca espacios ordenados sin conflictos, paz, equidad y tranquilidad.

Simulación de la bandera de Guatemala.



Con los colores azul blanco y azul y el nombre del país Guatemala para identificación a nivel nacional e internacional.

-FIN-

Jenny L. Alcazar
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

